



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Área de Participación Ciudadana

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA EXPLOTACION Y CONSERVACION DEL  
BAR CAFETERIA EN EL LOCAL DESTINADO PARA TAL FIN EN EL CENTRO  
MULTIFUNCIONAL DE LA ORDEN, EN LA BDA. DEL MISMO NOMBRE DE HUELVA.**

**CLAUSULAS**

**1ª.- OBJETIVO DEL PLIEGO**

Constituye el objetivo del presente pliego fijar las cláusulas que han de regir la explotación y conservación de un BAR-CAFETERIA en el Centro Multifuncional de la Orden en la ciudad de Huelva.

Los datos del local destinado a la actividad del Bar.

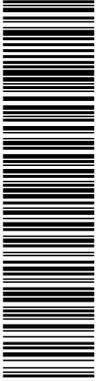
- Situación: Edificio Municipal. Centro Multifuncional La Orden en la ciudad de Huelva. Consta de un total de 3.756 m2 construidos.
- Superficie: 121'90 m2 situados en la planta baja del edificio anteriormente descrito, y que constituyen el objeto de la concesión.
- Naturaleza Jurídica: Dominio Público.

**2ª.- OBJETO DEL CONTRATO**

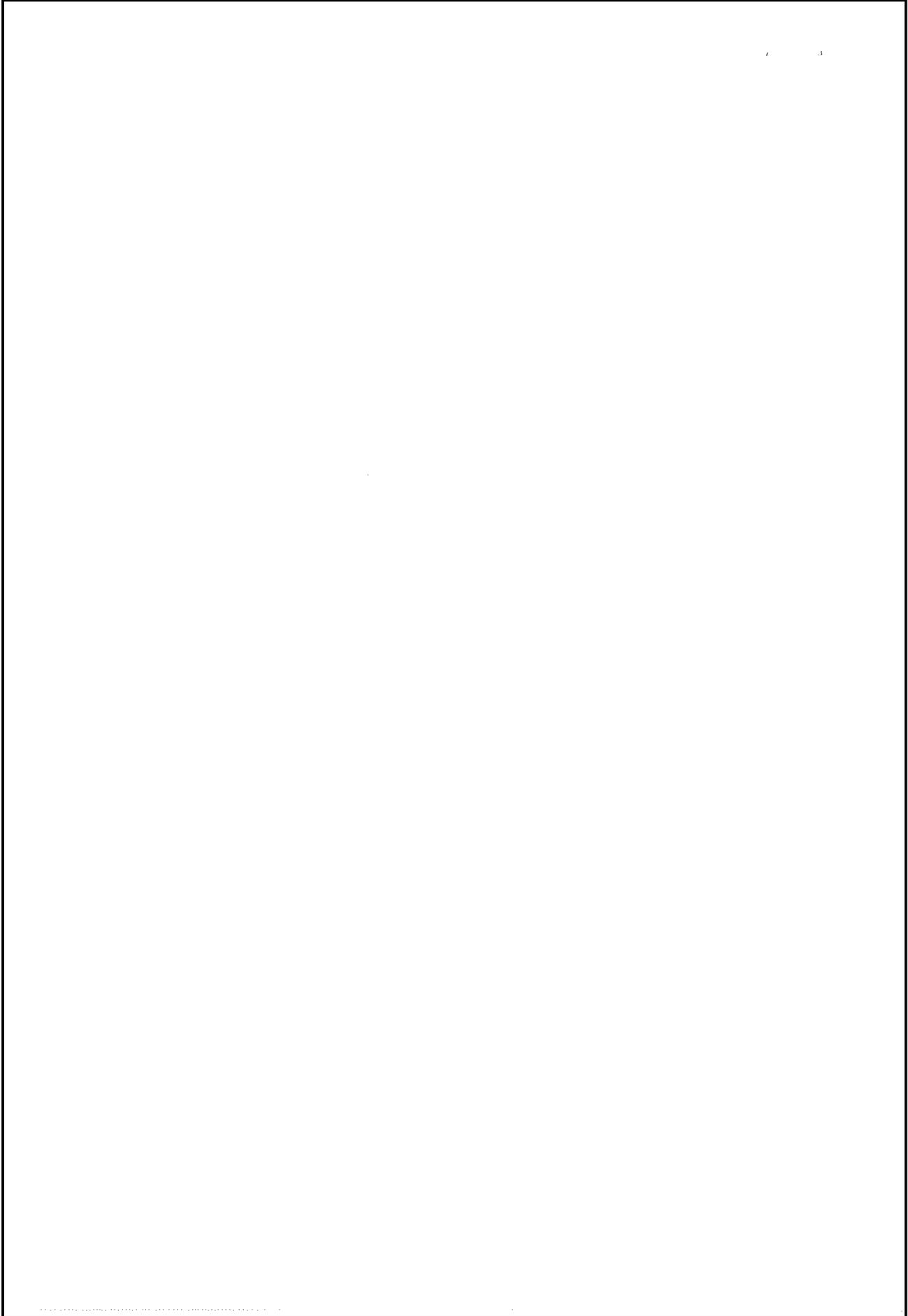
Constituye el objeto del contrato la explotación del servicio del BAR.CAFETERIA del Centro Multifuncional de la Orden, así como la instalación, reparación y/o reposición del material de hostelería que fuese necesario para la prestación del servicio, y la conservación y reparación del local en el que se ubicara, que consta de las siguientes instalaciones:

- Salón – cafetería – bar, con barra y zonas para mesas.
- Cocina.
- Almacén.
- Aseos para el Personal.
- Cuarto para utensilios de limpieza.

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1IXQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 2 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41

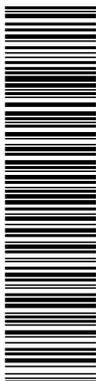


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 1IXQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.
OTROS DATOS Código para validación: 11XQZ-HS58P-JSNJX Fecha de emisión: 21 de marzo de 2018 a las 9:27:11 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Área de Participación Ciudadana

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 08. email: participacion.ciudadana@huelva.es

**3ª.- PLAZO DE LA DURACION DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

La duración de la concesión será de 4 años pudiéndose prorrogar por otros 2, a partir de la fecha de formalización de la misma en el correspondiente documento administrativo.

A la finalización del contrato el adjudicatario deberá revertir las instalaciones a su estado previo, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido, y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, de limpieza y de uso.

No se podrá realizar obras de ningún tipo en el local por parte del adjudicatario salvo autorización previa y expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Si en algún momento se autorizase la realización de alguna obra, ésta revertirá al Ayuntamiento al finalizar la concesión sin coste alguno para el Consistorio.

**4ª.- TIPO ECONOMICO PARA LA LICITACION.**

El canon que ha de servir de base a la licitación se fija en 5.551'37 € anuales según valoración efectuada por la Arquitecta de la GMU que obra en el expediente.

Esta cantidad tiene el concepto de mínimo por lo que los licitadores presentarán ofertas por igual o superior cantidad.

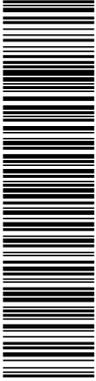
El tipo de licitación que se establezca será ingresado en la Tesorería Municipal, sin que los Colectivos o Asociaciones que se ubican en el mismo Centro Multifuncional, tengan derecho alguno a percibir ninguna cantidad económica por parte del adjudicatario.

El canon establecido podrá ser fraccionado.

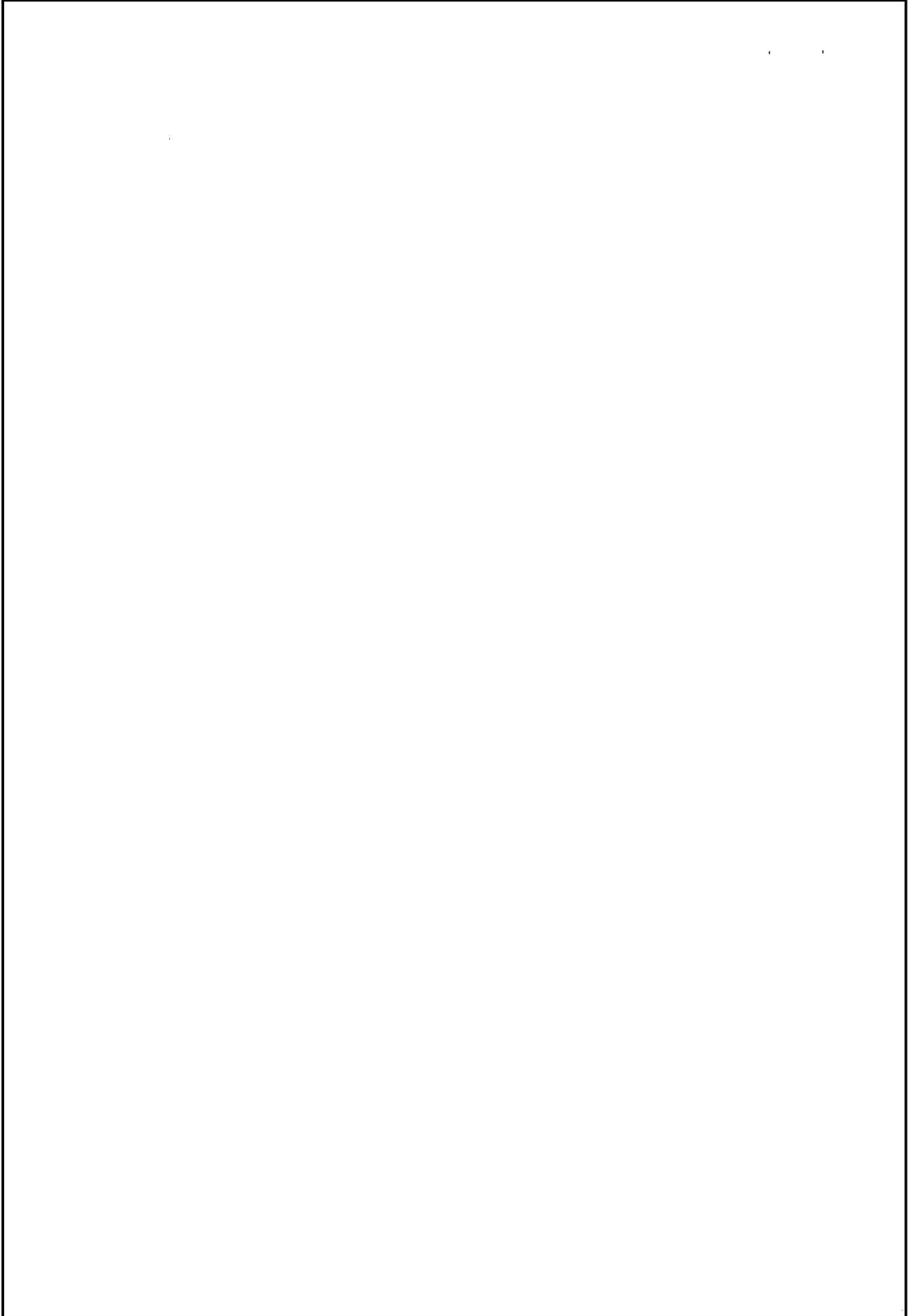
**5ª.- CONDICIONES DE EXPLOTACION.**

- I- La actividad a desarrollar será exclusivamente la de Bar – Cafetería, excluyéndose las de restaurante, comida rápido (pizzas, hamburguesas y similares), y debiendo el adjudicatario abstenerse de realizar en él otras actividades privadas, ya que de incumplirse esta condición, el contrato quedaría resuelto con pérdida de la garantía. Esta condición tiene el alcance y la naturaleza de resolutoria a todos los efectos.

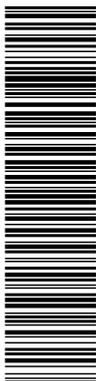
<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1IXQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 4 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 1IXQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	IDENTIFICADORES -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>11XQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



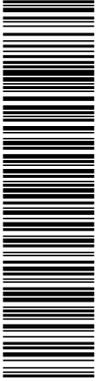
## Ayuntamiento de Huelva

Área de Participación Ciudadana

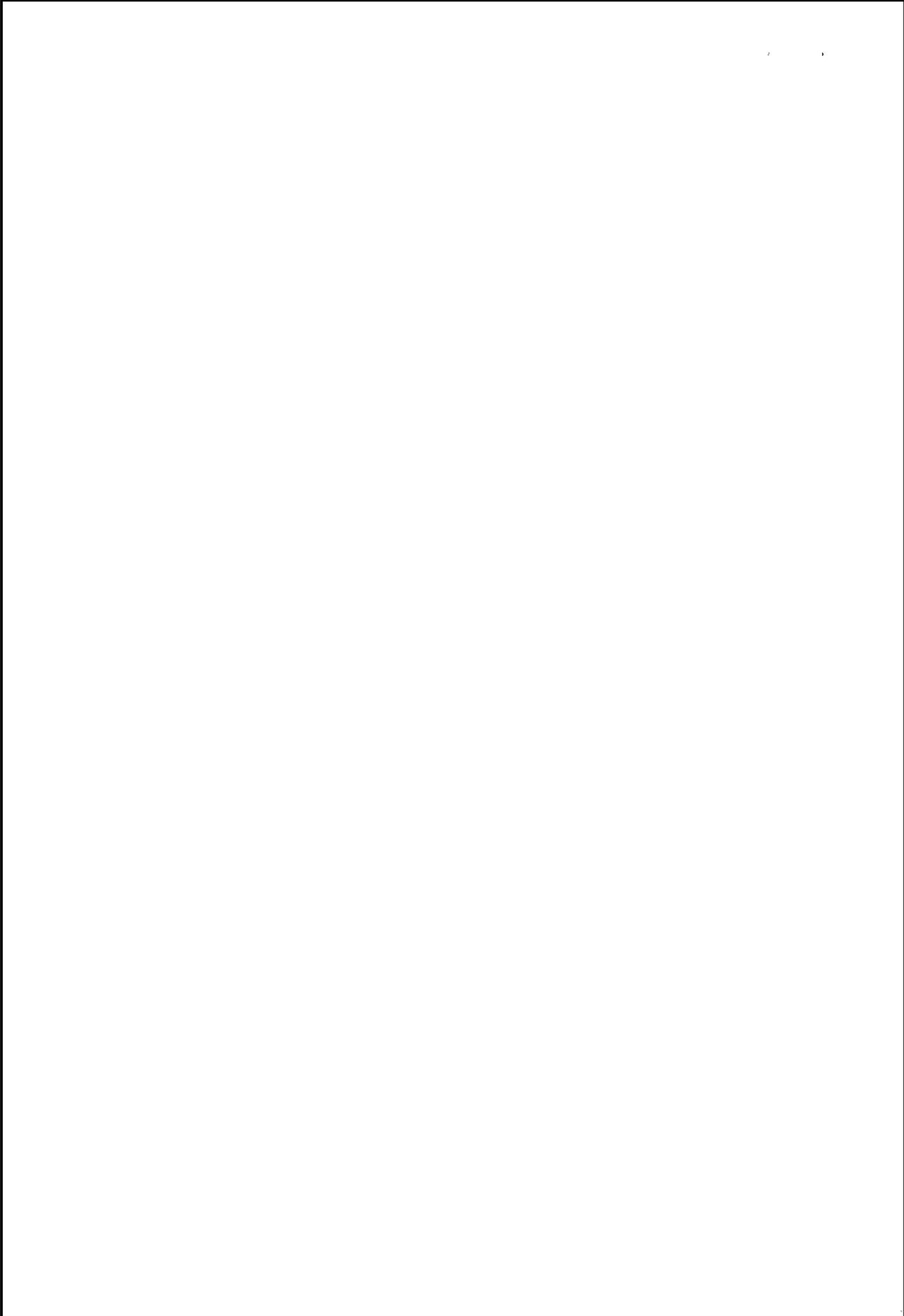
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 08. email: [participacion.ciudadana@huelva.es](mailto:participacion.ciudadana@huelva.es) [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

- II- El horario de apertura y cierre del servicio de Bar Cafetería será el siguiente.  
  
De 9 h a 22 h de Lunes a Viernes.  
  
De 9 h a 14 h los Sábados, salvo espectáculos o actuaciones en el Teatro, en cuyo caso permanecerá abierto hasta la finalización de las mismas.  
  
Los Domingos y Festivos permanecerá cerrado.  
  
Si por circunstancias excepcionales el concesionario requiriera una ampliación del horario de apertura, deberá contar con la autorización del Ayuntamiento y correrá con los gastos que ello generase en cuanto a vigilancia del centro o apertura y cierre del mismo.
- III- El servicio se prestará con la calidad y los medios suficientes para que en todo momento queden atendidas las necesidades de los usuarios.
- IV- No se admitirán ampliaciones de la edificación ni de la zona de veladores (ni cubrición o cierre de las mismas), que contará con el mobiliario exterior necesario por cuenta del adjudicatario.
- V- No se admitirá la instalación (tanto en el interior como en el exterior) de máquinas eléctricas o recreativas, expendedoras, etc.  
  
Tampoco se admitirá la publicidad en el mobiliario ni en otros elementos de la instalación, salvo un único rótulo identificativo del establecimiento en su fachada, no luminoso e integrado con su arquitectura. Además la decoración de la cafetería deberá respetar y estar acorde con la del resto del edificio.
- VI- El adjudicatario será el único responsable de los materiales, consumibles o no, depositados en las instalaciones del Bar – Cafetería, así como del correcto uso de la propiedad Municipal. En este sentido, la limpieza y el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la actividad a desarrollar correrán por cuenta del adjudicatario, así como la limpieza de los alrededores del local y de los restos que procedan del mismo.
- VII- Será por cuenta del adjudicatario toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio del Bar-Cafetería, (electrodomésticos, menaje, vajillas, mesas, sillas, etc.) además de todo aquel que fuese necesario y que las condiciones del local permitan.

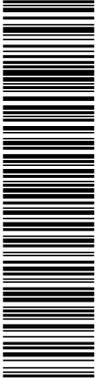
<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1IXQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 6 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 1IXQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	IDENTIFICADORES -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>11XQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 06. email: [participacion.ciudadana@huelva.es](mailto:participacion.ciudadana@huelva.es)



VIII- En la oferta se deberá incluir la lista de precios al público.

**6.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.**

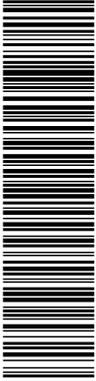
Junto a las generales del pago del canon de ocupación y demás cantidades asimiladas que puedan establecerse, son obligaciones del concesionario:

- Desarrollar su actividad sin obstaculizar ni perjudicar el resto de las actividades que se llevan a cabo en el Centro.
- Seguir las instrucciones de buen gobierno que se establezcan desde los responsables Municipales.
- Cumplir todas las normas y Reglamentos vigentes, en cuanto a la venta y manipulación de alimentos y bebidas. Deberá además, reunir los requisitos de capacidad para contratar con el Ayuntamiento de Huelva.
- Mantenerse al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- Obtener las licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Exponer la lista de precios al público en lugar visible y facilitar estos precios cada año para su aprobación al órgano administrativo Municipal competente, en este caso, la Delegación de Participación Ciudadana, no pudiendo modificarla sin previa autorización Municipal.
- Deberá asumir los gastos de agua derivados de la factura independiente de Aguas de Huelva y una cuota fija de gastos de suministro eléctrico de 686'25 € mes derivados del uso del establecimiento, teniendo en cuenta que la instalación se encuentra incluida dentro del conjunto edificatorio municipal que no puede independizarse, tal y como se señala en el Informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup> Agueda Domínguez Díaz, cantidad que deberá ser ingresada por el adjudicatario en la tesorería Municipal.

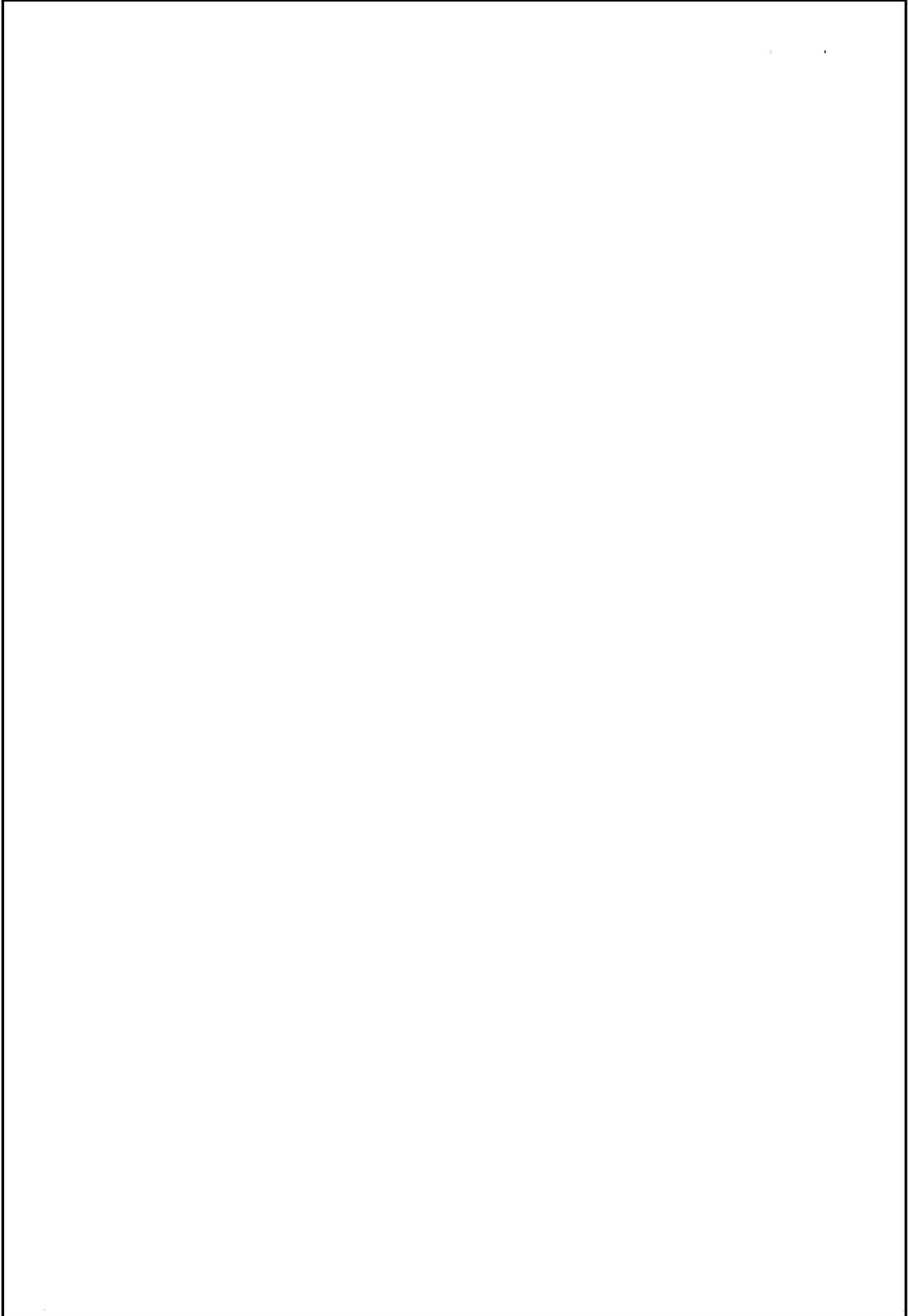
**7.- CRITERIOS PARA VALORAR LA CONCESION**

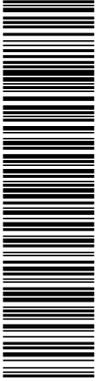
A la vista de las clausulas descritas en el presente pliego, se proponen como criterios a valorar en la adjudicación de la concesión sobre un total de 100 puntos los siguientes:

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>11XQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 8 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 08. email: participacion.ciudadana@huelva.es



## Ayuntamiento de Huelva

Área de Participación Ciudadana

- Hasta 60 puntos: La oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Huelva. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula matemática:

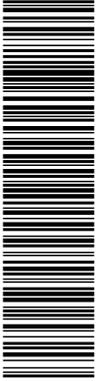
$$V_i = V_{max} \left[ 1 - \left( \frac{O_{max} - O_i}{O_{max} - \frac{O_{min}}{100}} \right)^2 \right]$$

Vi= Valoración oferta i.  
Vmax = Valoración máxima.  
Oi = Oferta en tanto por ciento de i.  
Omax = Oferta máxima en tanto por ciento  
Omin = Oferta mínima en tanto por ciento.

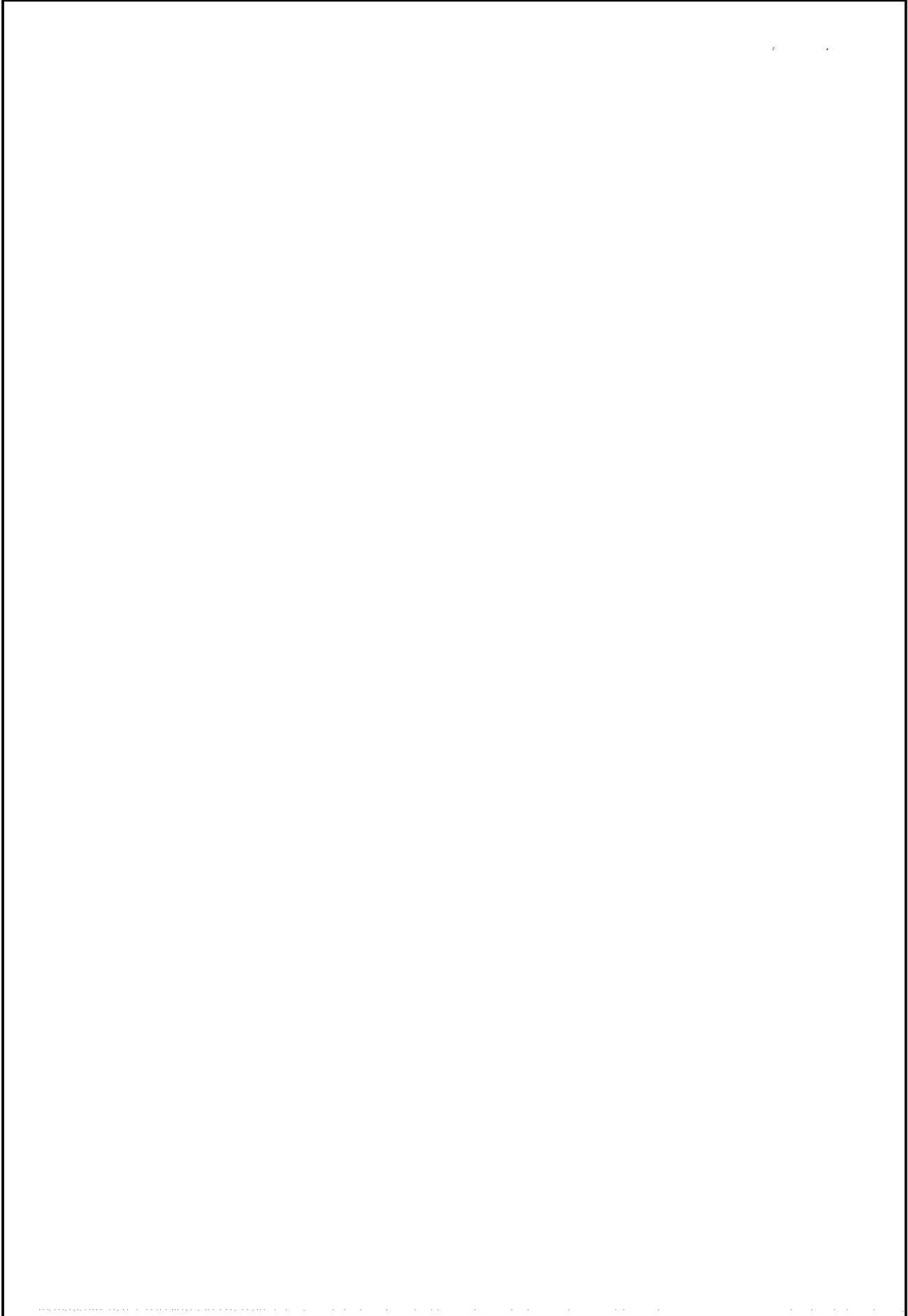
- Hasta 30 puntos: Lista de precios al público ofertada.

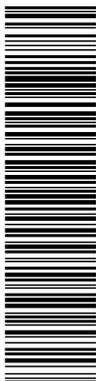
PRODUCTOS	PRECIO MÁXIMO EUROS (€)	PRECIOS OFERTADO EUROS (€)
<b>CAFÉ, LECHE, INFUSIONES</b>		
Café, cortado, con leche o descafeinado	0,80	
Café con hielo	0,80	
Infusiones con agua	0'75	
Infusiones con leche	0'80	
Vaso de leche	0'75	
Cacao	0'80	
Chocolate	0'80	
<b>DESAYUNOS</b>		
Café y media tostada	1'30	
Café y tostada entera	1'40	
Bollería y Pastelería	0'80	
Ración de churros	0'75	

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1IXQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 10 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 1IXQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Área de Participación Ciudadana

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 08. email: [participacion.ciudadana@huelva.es](mailto:participacion.ciudadana@huelva.es) [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

**TAPAS BOCADILLOS Y MENÚS**

Tapas y aperitivos varios	1'10
Tapa extra	1'25
Bocadillos varios	1'00
Sándwiches	1'00
Montaditos	1'00
Platos combinados	3'41
Menú diario (*)	6'30

**VINOS Y CERVEZAS**

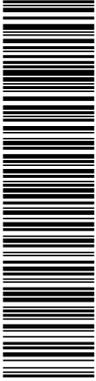
Copa de vino blanco o similar	1'10
Copa de vino tinto o similar (joven crianza)	1'20
Tinto con casera	1'00
Copa vino dulce, moscatel o similar	1'20
Botellín cerveza con o sin alcohol	1'10
Caña de cerveza con o sin alcohol	0'95

**REFRESCOA, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS**

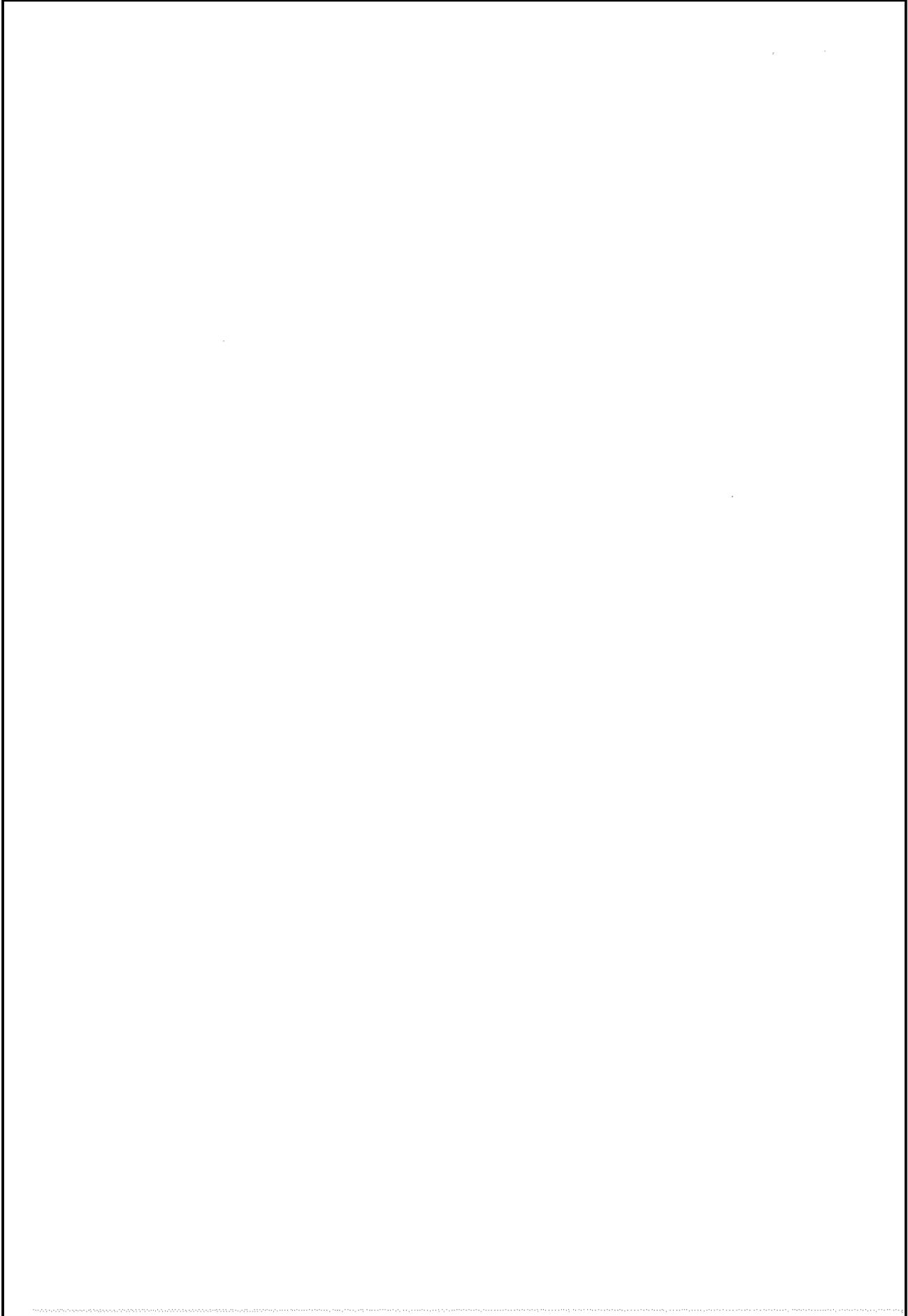
Refrescos, cola, naranja, limón tónica,	
Batidos etc.....	0'95
Zumos enlatados	0'95
Zumo naranja natural pequeño	0'85
Zumo naranja natural grande	1'00
Agua mineral 33 cl.	0,35
Agua mineral ½ l.	0'50

\*\* Los precios incluyen I.V.A

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1IXQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 12 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41

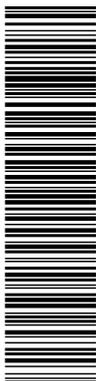


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 1IXQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.
OTROS DATOS Código para validación: 11XQZ-HS58P-JSNJX Fecha de emisión: 21 de marzo de 2018 a las 9:27:11 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Huelva

Área de Participación Ciudadana

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

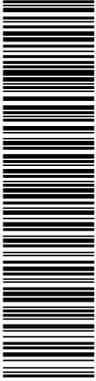
Plaza de la Constitución, s/n. 21003. Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 08. email: [participacion.ciudadana@huelva.es](mailto:participacion.ciudadana@huelva.es)

- Hasta 10 puntos: Se valorará la aportación y programación de actividades por parte de la empresa ofertante, que redunden en beneficio de los usuarios del centro Social y que sean de utilidad para el servicio objeto del contrato. A tal efecto deberá incluirse un programa anual con la relación de las actividades a realizar, las cuales deberán estar referidas a los siguientes elementos, los cuales podrán obtener una puntuación máxima cada uno de 2,5 puntos.

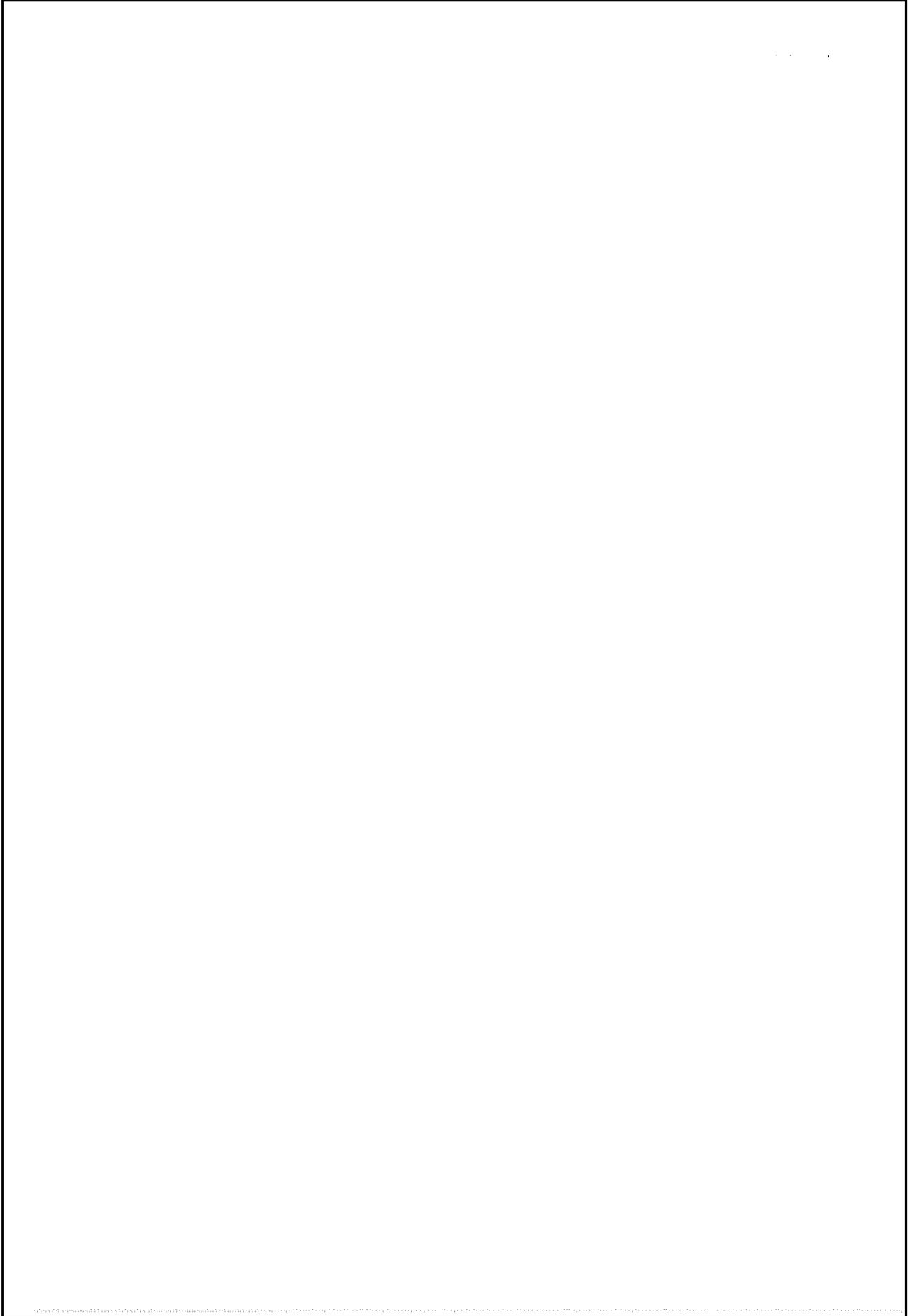
- 1- Realización de Jornadas Gastronómicas temáticas en las que se obsequiará a los usuarios del servicio que consuman una bebida con una tapa degustación del plato sobre el que verse la Jornada. Estas Jornadas deberán tener, como mínimo una periodicidad mensual, debiendo determinarse en la oferta el plato objeto de degustación.
- 2- Oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo, para cuya realización se estará a las instrucciones de la Dirección del Centro, no debiendo ser inferior la oferta dos actuaciones anuales.
- 3- Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas, siendo esta oferta de colaboración no inferior a dos en el año.
- 4- Promociones de dos por uno (o similares) en productos o servicios en una determinada franja horaria o con una determinada periodicidad, que deberá determinarse en la oferta y ser puesta en conocimiento de las personas usuarias del Centro, en lugar bien visible.

En caso de igualdad en la puntuación total entre dos o más licitadores, para la adjudicación será preferida, en primer lugar, la empresa que haya insertado al menos un 2% de la plantilla con personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (mujeres víctimas de violencia de género, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas discapacitadas o inmigrantes) fomentado el ingreso al empleo en condiciones de igualdad.

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>11XQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 14 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



<p>DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>11XQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: 21 de marzo de 2018 a las 9:27:11 Página 15 de 16</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 11XQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Área de Participación Ciudadana

**8.- INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Independientemente de las competencias que por Ley le viene otorgada a otros Entes Públicos, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por medio de sus autoridades y personal, podrán vigilar en cualquier momento la actuación del adjudicatario en orden al cumplimiento de sus obligaciones con respecto al contrato nacido del presente Pliego.

Huelva, 14 de Octubre del 2016

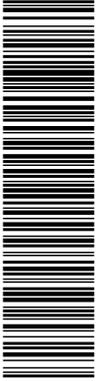
**LA JEFA DEL NEGOCIADO**

*Mercedes Pérez Lozano*

**FDO: MERCEDES PEREZ LOZANO**

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 02 85. Fax: 959 21 05 08. email: participacion.ciudadana@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: PPT RECTIFICADO	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2018 Y RECTIFICADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1IXQZ-HS58P-JSNJX</b> Fecha de emisión: <b>21 de marzo de 2018 a las 9:27:11</b> Página 16 de 16	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/03/2018 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572716 1IXQZ-HS58P-JSNJX 76800394F0B92A2DD74C7255D94F1627FA1F666AB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

